

**ALMACENADORA BANORTE, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO,
GRUPO FINANCIERO BANORTE ("ALMACENADORA Y/O SOCIEDAD")**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 Bis, Fracciones II, III y IV de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades de Objeto Múltiple, se deberá de publicar en la página de internet de Almacenadora, dentro de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio respectivo, la siguiente información:

- I. **La integración del Consejo, según corresponda, identificando a los consejeros independientes y a los no independientes en los términos del Artículo 8 de la LGOAAC, así como aquéllos que ostentan su carácter de propietario o suplente. Asimismo, deberá incluirse el perfil profesional y experiencia laboral de cada uno de los miembros que integran dicho Consejo.**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
CONSEJEROS PROPIETARIOS	POSICIÓN
José Armando Rodal Espinosa	Consejero Presidente
<p>Perfil Profesional:</p> <p>Ingeniero Químico Administrador y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas (MBA), ambos títulos obtenidos ante el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). También cuenta con Diplomado en Banca y Programas de Alta Dirección de Empresas-IPADE.</p> <p>Experiencia Profesional:</p> <p>Funge como Presidente del Consejo de Administración de Almacenadora Banorte desde abril de 2011 y se desempeña como Director General de Banca Mayorista en Grupo Financiero Banorte.</p>	
Gerardo Zamora Nañez	Consejero Propietario
<p>Perfil Profesional:</p> <p>Ingeniero Químico Administrador por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas (MBA), obtenida ante la Universidad de Tulane, Luisiana.</p> <p>Experiencia Profesional:</p> <p>Actualmente es Director General de Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Banorte.</p>	
Gerardo Salazar Viezca	Consejero Propietario
<p>Perfil Profesional:</p> <p>Licenciado en Economía por la Universidad Iberoamericana, cuenta con un doctorado en Ciencias Sociales por esta misma universidad. Además, cursó dos Maestrías; una en Economía y otra en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas (MBA), ambas obtenidas ante el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).</p> <p>Experiencia Profesional:</p> <p>Actualmente es Director General de Administración de Riesgos y Crédito en Grupo Financiero Banorte.</p>	
Alejandro Frigolet Vázquez Vela	Consejero Propietario
<p>Perfil Profesional:</p> <p>Licenciado en Contabilidad por la Universidad del Valle de México, cuenta con dos Maestrías en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas (MBA), una obtenida ante el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y otra obtenida ante la McCombs School of Business, en Austin, Texas.</p> <p>Experiencia Profesional:</p> <p>Actualmente es Director General Adjunto del Proyecto Solida en Grupo Financiero Banorte.</p>	
Diego Martínez Rueda-Chapital	Consejero Independiente
<p>Perfil Profesional:</p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana. Cuenta con una Maestría en Derecho por la Universidad de Georgetown, en Washington, D.C. También cuenta con Diplomados en Derecho Comparado y Derecho Estadounidense y Regulación de Entidades Financieras del Externos por la Universidad Panamericana.</p> <p>Experiencia Profesional:</p> <p>Actualmente es Socio Administrador en DLA Piper México, S.C. y anteriormente fue socio en el Despacho Cervantes Sainz, S.C., asimismo, fue Subdirector de Proyectos Bancarios en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>	

Clemente Ismael Reyes Retana Valdés	Consejero Independiente
<p>Perfil Profesional:</p> <p>Licenciado en Actuaría por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).</p> <p>Experiencia Profesional:</p> <p>Actualmente es Socio Director de la firma Reyes Retana Consultores, S.C. a partir de febrero de 2008, habiendo sido consultor de Grupo Bal, Indeval, Envases y Laminados, GNP Seguros y otras empresas de los ramos de desarrollo inmobiliario, autofinanciamiento, farmacéutico, manufactura y tecnologías de la información.</p>	
Augusto Manuel Escalante Juanes	Consejero Independiente
<p>Perfil Profesional:</p> <p>Ingeniero industrial por la Universidad Anáhuac y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas (MBA) por la Northwestern University de Chicago, Illinois.</p> <p>Experiencia Profesional:</p> <p>Fue Director General en México y Latinoamérica del negocio de tarjeta de crédito de Banco Nacional de México, así como Vicepresidente Ejecutivo de Crédito al Consumo en dicha Institución.</p>	
Héctor Martín Ávila Flores	Secretario no miembro del Consejo.
Fernando Nogueta Conde	Comisario

II. El monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo, que percibieron del almacén general de depósito durante el último ejercicio, las personas que integran el Consejo y los principales funcionarios.

Mediante Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, de fecha 19 de abril de 2023, se acordó entre otros asuntos, pagar a los consejeros Independientes y Comisario de la Sociedad por cada sesión del Consejo de Administración y de los Comités de apoyo de éste a las que asistan, la cantidad de \$37,315.14 (Treinta y siete mil trescientos quince pesos 14/100 moneda nacional) menos las retenciones de impuestos correspondientes, así como la renuncia de los consejeros restantes a recibir emolumento alguno.

III. La descripción del tipo de compensaciones y prestaciones que en conjunto reciben del almacén general de depósito, las personas mencionadas en la fracción anterior. Si una parte de la compensación se paga a través de bonos o planes de entrega de acciones, deberá proporcionarse una breve descripción de dichos planes. De igual forma, se deberá indicar el importe total previsto o acumulado por el almacén para planes de pensiones, retiro o similares, para las personas señaladas.

No existen compensaciones o prestaciones adicionales a lo señalado en el punto anterior.